FECHA: 20/10/2026
ID TÍTULO: 5600659

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad Complutense de Madrid
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE.**

Se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con las indicaciones del informe provisional, en la fase de alegaciones, se indica la composición nominal de la Comisión Académica del programa y se incorpora a la Memoria la normativa sobre la Mención Industrial. Sin embargo, la normativa reguladora de las modalidades de presentación de la tesis y de la posible concesión del premio Extraordinario de Doctorado a aquellas tesis que resulten especialmente meritorias sigue sin aparecer en la Memoria, puesto que, en el caso de las modalidades de tesis, solo existe una remisión a la página web del doctorado y en lo referido a la normativa de la concesión de los premios, solo se incluye una referencia al articulado. Se recomienda incluir dicha información.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incluir el reconocimiento de las labores de tutela académica. Se explica que, dado que este doctorado no lo contempla, no se incorpora en la Memoria, sin embargo el RD 99/2011 de 28 de enero exige ese reconocimiento.

CSV: 103853621225488277526801 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

Se solicita MODIFICACIÓN SUSTANCIAL EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN AL RD 576/2023. ADICIONALMENTE SE ACTUALIZAN DATOS Y MECANISMOS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA POR LA UCM CONFORME A LA NORMATIVA DE DOCTORADO DE LA UCM. APARTADOS CON CAMBIOS: Apartados 2.1. - Competencias; / Apartado 3.1. - Sistemas de información previo; / Apartado 3.2. - Requisitos de acceso y criterios de admisión;/ Apartado 4. - Actividades formativas;/ Apartado 5.1. - Supervisión de tesis;/ Apartado 5.2. - Seguimiento de doctorado; Se incluye normativa de permanencia (1.1.3);/ Apartado 5.3. - Normativa para la presentación y lectura e Tesis;/ 6.1. - Líneas y equipos de investigación;/ Apartado 6.2. - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis;/ 9.1. - Responsable del título.

1.1.-Datos básicos de la descripción del título

SE MODIFICA LA NORMATIVA DE PERMANENCIA, APARTADO 1.1.3 POR ADAPTACIÓN AL RD576/2023. LA NORMATIVA DE PERMANENCIA QUEDA CONSIGNADA EN EL APARTADO 5.2. YA QUE LA PLATAFORMA NO PERMITE INCLUSIÓN DE TEXTO EN EL APARTADO 1.1.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Modificación del enlace por la nueva normativa.

2.1. - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

SE AÑADE UNA NUEVA COMPETENCIA POR ADAPTACIÓN AL RD576/2023: COMPETENCIA CB17; EN LA COMPETENCIA BÁSICA CB11 SE HA SUSTITUIDO LA PALABRA "campo" por "ámbito".

3.1.- Sistemas de información previo

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

3.2. - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD576/2023. Se actualizan datos en relación con los requisitos de admisión a los Programas de Doctorado de la UCM.

Según lo solicitado en el informe provisional del 15/07/2026, se introduce, en azul, información relativa a los niveles de lengua exigidos y los certificados a través de los que se acreditarán. Además, se precisa que la asignación de director/a es competencia de la Comisión

CSV: 103853621225488277526801 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Académica, que, una vez realizada la matrícula en el programa, dispone de un máximo de tres meses para hacerlo.

4.- Actividades formativas

SE ACTUALIZAN DATOS

Según lo solicitado en el informe provisional del 15/07/2026, se incorporan las competencias CB11 y CB17 al Taller de recursos documentales para la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, y al Seminario de técnicas de trabajo en Geografía.

5.1.- Supervisión de tesis

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD576/2023.

5.2.- Seguimiento del doctorando

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD576/2023. SE ACTUALIZAN DATOS EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA UCM Y NUEVOS LINK A PÁGINAS WEB DONDE SE PUEDE ACCEDER A DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN. / SE CONSIGNA EN ESTE APARTADO NORMATIVA DE PERMANENCIA (1.1.3) POR ADAPTACIÓN AL RD 576/2023.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

SE INTRODUCE MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN RD576/2023 . SE ACTUALIZAN DATOS EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA UCM Y NUEVOS LINK A PÁGINAS WEB DONDE SE PUEDE ACCEDER A DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Según lo solicitado en el informe provisional del 15/07/2026, se incorpora, en azul, la información relativa a la normativa vigente para la obtención del Premio Extraordinario de Doctorado.

6.1.- Líneas y equipos de investigación

SE ACTUALIZAN DATOS SEGÚN EL ART. 9 DE LA NORMATIVA UCM DE DOCTORADO. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de octubre de 2024, por el que se aprueba la normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. BOUC, Nº 41, disponible en: https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf

Según lo solicitado en el informe provisional del 15/07/2026, se incorpora, en azul, al menos, un proyecto competitivo o contrato de investigación en vigor para cada una de las 10 líneas de investigación del programa,

Además, se incluyen las respuestas y alegaciones al informe provisional al inicio del pdf de la Descripción detallada de los equipos de investigación:

6.2.- Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

SE ACTUALIZAN DATOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

9.1.- Responsable del título

SE ACTUALIZAN DATOS.

CSV: 103853621225488277526801 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

9.2.- Representante legal
Modificación por cambio del Vicerrector.
9.3.-Solicitante
Modificación por cambio del Vicerrector.
11.-Informe del SIGC
SE AÑADE LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD / INFORME SIGC (RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN - INFORME FINAL).

Fdo. Federico Morán



CSV: 103853621225488277526801 6 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es